

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2012-00166</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Palacio de Justicia</p>
--	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Nueve de Agosto de dos mil Veintiuno.**

En aplicación del artículo 444 numeral 2 del C.G.P., del escrito contentivo de los avalúos de los bienes inmuebles, inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria 324-7636 y 324-25953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad, **CÓRRASELE TRASLADO** a los interesados para que presenten sus observaciones, por el término de DIEZ (10) días.

De la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **042.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA